



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Tauramena, Casanare, 27 de Mayo de 2024

Señores

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO - UNITROPICO

Nit. No. 844002071-4

R/L. ORIOI JIMENEZ SILVA

C.C: 74.859.131 de Yopal

CR 19. 39- 40 Yopal Casanare

Email: rectoria@unitropico.edu.co

Yopal, Casanare

Referencia: Contratación Directa No. CDMT-SGB-046-2024.

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnica económica para realizar la formulación del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Tauramena 2024 - 2027.

Cordial saludo,

A través de la presente me permito invitarle a que presente ante la Alcaldía Municipal de Tauramena propuesta para; REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024 - 2027, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

Atentamente,



MARÍA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno



Proyectó: **Nestor Javier Vaca Acevedo**
Profesional de Apoyo SGB

CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SGB-046-2024

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

**REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024 - 2027.**

CONDICIONES TÉCNICAS

TAURAMENA, CASANARE, MARZO 24 DE 2024

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Municipio de Tauramena, Casanare requiere suscribir un contrato interadministrativo que tenga por objeto: REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024 - 2027, con la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO - UNITROPICO, que cuenta con la idoneidad y amplia experiencia en la actividad requerida por el Municipio..

1.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Municipio de Tauramena para la ejecución del objeto contractual será de 2 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio de ejecución del Contrato Interadministrativo a suscribir.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El valor total del presente Contrato Interadministrativo para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ **49,979.000**)

1.4 FINANCIACIÓN

El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con cargo al rubro: 2.3.45.4501.1000.2020854100040 "FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE SEGURIDAD" según certificado de disponibilidad presupuestal No. 449 del 24 de mayo de 2024.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al proceso de contratación directa se le aplicará el ordenamiento constitucional, el Estatuto General de la Contratación Pública, sus disposiciones reglamentarias y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que en la vigencia contractual sean aplicables.

1.6 DESCRIPCIÓN GENERAL

1.6.1 Localización y situación actual

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, son instrumentos de planeación estratégica que deben seguir las administraciones locales y departamentales en el transcurso del cuatrienio de gobierno, en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En este, las entidades territoriales deben identificar aquellos fenómenos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como cualquier tipo de situaciones de conflicto o de violencia con orígenes en causas estructurales, que afectan los entornos sociales y que representan un riesgo o vulnerabilidad para la tranquilidad de las personas; a la par de definir las acciones concretas (estrategias, programas y actividades) que respondan a dichas necesidades, con el propósito de prevenirlas, mitigarlas, atenderlas o superarlas. Éste debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses de mandato de las nuevas administraciones locales (Artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016 – Art. 41 Ley 2197 de 2022).

1.6.2 JUSTIFICACION



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Es conveniente llevar a cabo el presente proceso con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la constitución y de las actividades que desarrollan legalmente constituidas, referente a la vigilancia y seguridad de sus conciudadanos, siendo coherente y coordinada con las instituciones responsables del proceso; contando con sustentos técnicos que garanticen la objetividad de las decisiones en pro de mejorar, fortalecer y garantizar condiciones de justicia, convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio, a través de la planificación, la articulación de las autoridades de Policía y la adopción de un enfoque preventivo para la convivencia en el municipio.

La administración municipal en cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y competencias que se asignan al municipio en el marco de la normatividad vigente, especialmente la ley 418 de 1997, decreto 2170 de 2004, ley 1421 de 2010, decreto 399 de 2011 reglamentarios de los fondos de seguridad considera pertinente oportuno y necesario contratar un consultor para realizar la formulación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de trazar estrategias de manera conjunta con las autoridades competentes del Municipio y así atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio, con el fin de disminuir los factores que alteren la convivencia, seguridad y orden público en el municipio, reduciendo las acciones delictivas y otras generadoras de inconvivencia e inseguridad en el municipio.

De igual manera los recursos para la ejecución de dicha actividad fueron aprobados mediante acta de comité de orden público No 01 de fecha 30 de enero de 2024 y acta No 003 del 29 de abril de 2024. Documentos que se anexan al presente estudio previo.

1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tauramena a través del número telefónico (8) 624 74 10 Ext. 123; o en la página de internet: <http://www.tauramena.gov.co>.

1.8 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR CONTROL SOCIAL

Atendiendo el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y artículo 15 literal c y artículo 16 literal a de la ley 850 de 2003, el municipio de Tauramena convoco a las veedurías ciudadanas a través de la página Web del municipio e invitación al personero municipal, mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2024.

1.9 PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud de oferta.

CAPITULO II

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO - UNITROPICO, deberá preparar y subir la propuesta en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública 2.



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La establecida en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública 2.

2.2 REQUISITOS DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.2.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Oficina Asesora jurídica del Municipio.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el Representante Legal de la Entidad Proponente, la cual debe contener como mínimo: Nombres y apellidos e identificación del proponente, Valor de la propuesta, plazo de ejecución, Número de teléfono, fax y su dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

B) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante el acto administrativo que para tal efecto acredite esta condición.

El certificado deberá contener la información correspondiente a su constitución, naturaleza y representación legal.

Para lo cual deberá aportar:

1. Acto administrativo de creación
2. Acto administrativo de nombramiento del representante legal
3. Autorización de la Junta Directiva al representante legal para contratar
4. Estatutos
5. Prueba de la existencia, representación legal y facultades NO MAYOR A 30 DIAS

C) VERIFICACION DE ANTECEDENTES

El Proponente podrá presentar los documentos respectivos a este literal; no obstante, la administración municipal verificará, a través de los medios electrónicos de información, en relación con los proponentes o sus representantes legales la existencia de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas que generen causales de inhabilidad para contratar con el estado.

D) CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

E) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

F) CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

G) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS (ver anexo)

H) FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR (SI APLICA).

2.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL

La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO - UNITROPICO deberá adjuntar a la propuesta presentada los documentos mencionados a continuación:

A) DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PERFIL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en haber ejecutado y liquidado contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas, donde se haya ejecutado actividades relacionadas con Consultorías en temas de seguridad y convivencia ciudadana por lo menos en una (1) vez el presupuesto oficial, los cuales podrán ser demostrado aportando la siguiente documentación:

Se deberá adjuntar las certificaciones escritas y/o actas finales de ejecución de contratos suscritos o Actas de liquidación de contratos suscritos o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

La experiencia no soportada no se tendrá en cuenta para efectos de verificación de esta o la experiencia que se cruce, sólo se tendrá en cuenta una vez.

Para la experiencia acreditada con Actas finales o actas de liquidación, dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
2. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
3. Objeto o descripción del contrato
4. Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

5. Número del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Fecha de iniciación del contrato.
8. Fecha de terminación del contrato.
9. Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO: El proponente debe acreditar un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles de los cuales deberá anexar hojas de vida con los siguientes documentos.

1. Fotocopia cedula de ciudadanía
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
3. Certificado de antecedente disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
4. Certificado judicial expedido por la Policía Nacional
5. Certificado de medidas correctivas
6. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
7. Certificado REDAM Ley 2097 de 2021.
8. Fotocopia de libreta militar (si aplica)
9. Registro único tributario
10. Experiencia
11. Soporte de estudios realizado
12. Copia de la tarjeta profesional o equivalente (si aplica).

Profesionales que deben ser contratados:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato la entidad realizó un análisis y determinó que el contratista como mínimo debe disponer en la nómina profesional con los perfiles que a continuación se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA	CANTIDAD
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	PROFESIONAL EN CIENCIA SOCIALES Y HUMANAS Y/O CIENCIAS DE LA ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, Y/O ADMINISTRACION POLICIAL, CONTADURIA Y AFINES, Deberá demostrar experiencia profesional no menor de ocho (8) años y relacionada en consultorías de seguridad y convivencia ciudadana de al menos un (1) contrato cuyo valor sea superior a 1 vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV y/o relacionada de al menos tres (3) años como experiencia relacionada en el área del proyecto.	1
2	PROFESIONAL EN CIENCIA SOCIALES Y HUMANAS Y/O CIENCIAS DE LA ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, Y/O ADMINISTRACION POLICIAL, CONTADURIA Y AFINES, Deberá demostrar experiencia profesional no menor de cinco (5) años y relacionada en consultorías de seguridad y convivencia ciudadana de al menos un (1) contrato cuyo valor sea superior a 1 vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV y/o relacionada de al menos tres (3) años como experiencia relacionada en el área del proyecto.	1

B) Copia del Registro Único Tributario RUT

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

El proponente deberá presentar copia del registro Único Tributario – RUT-, donde se pueda identificar con claridad el número del NIT y las responsabilidades tributarias.

C. Propuesta económica.

El valor total del presente Contrato Interadministrativo para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 49,979.000) La propuesta económica debe desglosar claramente el aporte de cada una de las partes y deberá incluir:

1. Costos por actividad
2. Resumen de costos
3. Plazo
4. Forma de pago

La propuesta económica deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato Interadministrativo; por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

1. Gastos de legalización

Deberá tener en cuenta todos los gastos de legalización como impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la ejecución del Contrato Interadministrativo y las actividades que de ella se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024 - 2027.

3.1.2. ALCANCE DEL CONTRATO

3.2.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

En el desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo deberá realizar siguientes actividades:

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

1. FASE PREPARATORIA

1.1 Elaborar un plan y/o cronograma de trabajo en el que se establezcan las actividades a desarrollar y sus plazos de ejecución.

1.1.1 Reunir y consolidar el marco constitucional, legal y normativo que involucra la formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, incluyendo la incorporación de enfoques diferenciales e intersectoriales, así como otros sectores relevantes que inciden directa o indirectamente en aspectos de convivencia y seguridad ciudadana.

1.1.2 Tramitar, reunir y compilar la información necesaria y pertinente ante las diferentes instituciones a nivel municipal para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1.2 Realizar el proceso de concertación, participación y abordaje de las diferentes problemáticas presentadas en el centro poblado de Paso Cusiana (1 evento) y perímetro urbano (2 eventos) y rural (1 evento) del municipio de Tauramena, a través de mesas de trabajo que integren la participación de la ciudadanía y de dependencias, entidades e instituciones corresponsables (Departamento de Policía de Casanare, Ejército Nacional – Décima Sexta Brigada, fuerza aérea – Grupo Aéreo del Casanare (GACAS), Dirección Seccional C.T.I. Casanare, Infantería de Marina BRIM5, ICBF, comisarias e inspecciones de policía, Personería Municipal, Fiscalía, integrantes de gremios económicos del municipio, concejales, entre otros); con el fin de identificar y describir los problemas de seguridad y convivencia ciudadana que afecta a la ciudadanía y a la vez generar estrategias que permitan prevenirlas, mitigarlas, reducirlas y/o contrarrestarlas, a través de la metodología de marco lógico, el cual será el insumo para la fase de diagnóstico.

1.2.1 Realizar la invitación a los actores estratégicos y la convocatoria abierta, utilizando los medios de comunicación y/o redes sociales y/o radio o prensa, para el desarrollo de las mesas de trabajo en el centro poblado de Paso Cusiana y perímetro urbano del municipio de Tauramena.

1.2.2 Diseñar y aplicar encuestas presenciales o digitales, tomando una muestra aleatoria de población del centro poblado y los barrios del municipio de Tauramena, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo; a través de las cuales se evalúe la percepción ciudadana frente a la seguridad y la convivencia ciudadana.



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

- 1.2.3** Dejar registro de la convocatoria, asistencia e información recolectada en cada una de las mesas de trabajo adelantadas tanto en el centro poblado y perímetro urbano del municipio de Tauramena.

2. FASE DE DIAGNÓSTICO.

Trabajo armónico con la Secretaría de gobierno del Municipio, autoridades administrativas, fuerzas militares y de policía, donde se evaluará y definirán los criterios técnicos para la construcción de insumos cuantitativos y cualitativos en cuanto a problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana orientado a abordarlas específica y efectivamente, elaborando los fundamentos del diagnóstico del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana PISCC.

- 2.1** Elaborar un diagnóstico de la situación actual de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Tauramena, en el que se incluyan:

- 2.1.1 Identificación de factores de riesgo:** La prevención del crimen tiene como base la concepción de que la delincuencia es la provocada por múltiples factores o causas subyacentes de distinto tipo, siendo de vital importancia identificar los factores de riesgo, los actores implicados y sus roles en la comisión de cada uno de los delitos, contravenciones y comportamientos contrarios a la seguridad y a la convivencia ciudadana.

Comprender esos factores permite desarrollar estrategias y programas alternativos que transformen las causas y con ello, la incidencia de los delitos, contravenciones y comportamientos contrarios a la seguridad y a la convivencia ciudadana.

- 2.1.2 Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia:** Permite identificar los comportamientos más recurrentes, horarios, lugares y población que más afectan a las personas, para con ello realizar actividades que permitan la disminución de comportamientos contrarios a la seguridad y a la convivencia ciudadana.

- 2.1.3 Diagnóstico de delitos:** Para este diagnóstico es importante consultar fuentes de información estadística actualizada así como datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, y demás fuentes oficiales que permitan establecer las tendencias del delito y sus dinámicas.

- 2.1.4 Análisis de la oferta institucional – miembros del comité de orden público:** Para tal fin, el contratista deberá mediante documento escrito solicitar a los miembros del comité de orden público la información relacionada con su capacidad y oferta institucional, retos y proyecciones respecto a la seguridad y convivencia ciudadana para el cuatrienio 2024-2027.

- 2.1.5 Análisis cuantitativo y cualitativo:** Debe incluir los problemas de violencia, delincuencia, delitos que afectan a la población habitante de nuestro municipio, partiendo de un histórico de delitos ocurridos que le permita observar y realizar un análisis cualitativo y cuantitativo. El análisis deberá incluir enfoques diferenciales y de género. El análisis deberá realizarse con el uso adecuado de



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

tablas, gráficos y anexos que respalden el mismo, así como con una citación correcta de las fuentes de información.

- 2.1.6 Consolidación y análisis descriptivo:** Deberá consolidar la caracterización, análisis demográfico, lectura sectorial y transversal de las problemáticas, contravenciones, delitos y comportamientos contrarios a la seguridad y la convivencia ciudadana, sus causas y consecuencias.

Deberá realizar un análisis descriptivo que permita entender y abordar de manera específica y efectiva los desafíos de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, que incluya un análisis de la composición poblacional y los patrones delictivos.

3. FASE DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Elaborar un documento técnico y detallado que permita entender y abordar de manera específica y efectiva los desafíos de seguridad y convivencia en la jurisdicción.

- 3.1 Individualizar, focalizar y priorizar las problemáticas y delitos más críticos que se presentan en el municipio de Tauramena identificando las causas determinantes, los factores de riesgo, y sus efectos.
- 3.2 Realizar un análisis de los lugares donde se presentan los delitos más críticos, especialmente aquellas zonas en las que se han constituido ejes estructurales donde ocurren los delitos, contravenciones y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, identificando las “Zonas de Miedo” mediante un mapa del municipio, donde estas se puedan identificar con claridad.

4. FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- 4.1 Identificar las estrategias, programas, proyectos y acciones a desarrollar para atender cada una de las problemáticas priorizadas; estableciendo sus objetivos generales, específicos, metas, componentes, actividades e indicadores para atender cada problemática priorizada.

5. FASE DE PLANEACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y OPERATIVA

- 5.1 Realizar al menos una (1) mesa de trabajo con las diferentes dependencias de la Alcaldía de Tauramena, que directa o indirectamente tengan relación con la planeación financiera, presupuestal y operativa del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana; dejando registro de la convocatoria, asistencia y desarrollo de la misma.
- 5.2 Elaborar un presupuesto total que deberá ser asignado durante los cuatro (4) años de gobierno, para el desarrollo y cumplimiento efectivo y eficiente del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, identificando los planes, programas, proyectos e iniciativas, la priorización de estos, las fuentes de recursos y financiación, y la oferta institucional.
- 5.3 Elaborar una matriz de Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para las vigencias fiscales 2024, 2025, 2026, y 2027, que sirva como instrumento técnico para la planificación y ejecución anual de inversiones en el marco de la convivencia y seguridad ciudadana.



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

Cada POAI proyectado debe tener coherencia con la proyección de ingresos y gastos de cada vigencia y deberá hacer una adjudicación de recursos de manera estratégica y ordenada dirigiendo de manera ordenada y prioritaria su inversión en el cumplimiento de Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Para ello el estructurador del PISCC deberá tener de presente única y exclusivamente el tipo de proyectos que pueden ser financiados por recursos del FONSET municipal y que su inversión represente una verdadera intervención en el beneficio de las comunidades y no en el beneficio de la entidad que hace parte del comité de orden público.

La matriz del POAI debe ser diseñada para permitir actualizaciones y ajustes periódicos de ser necesario, reflejando cambios en los proyectos, reasignaciones presupuestarias y ajustes en los plazos de ejecución.

Para su efectividad y accesibilidad, la matriz debe presentarse en un formato claro y estructurado, preferentemente en una herramienta digital que facilite su visualización y actualización, asegurando su comprensión por todos los actores involucrados en la planificación y ejecución de los proyectos de inversión.

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) debe ser el instrumento de planeación financiera que establece la articulación entre la estrategia, el rubro presupuestal y la vigencia en la que se desean ejecutar los programas, planes y proyectos.

Lo anterior teniendo en cuenta que los programas, proyectos e iniciativas formuladas en seguridad y convivencia ciudadana que reflejan la priorización y la focalización realizada previamente, requieren de recursos financieros para su respectiva implementación en la vigencia de la administración pública territorial. Para ello, es necesario identificar las diferentes fuentes de financiación (origen, rubros y la disponibilidad de recursos) que les permitan a los miembros del Comité Territorial de Orden Público priorizar y focalizar las iniciativas del PISCC.

6. PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO

Diseñar una matriz que se denominará "Plan de Acción Estratégico", clave para guiar la implementación de líneas, programas, proyectos y actividades en el departamento, asegurando su alineación con objetivos claros, medibles y estructurados.

- 6.1 Elaborar un plan de acción estratégico compuesto por líneas, programas, proyectos, y actividades los cuales deberán estar alineados con objetivos claros, medibles y estructurados, y abordar los factores de riesgo, así como las problemáticas, delitos, contravenciones y comportamientos contrarios a la seguridad y a la convivencia ciudadana priorizados con anterioridad; estableciendo las metas a las que apunta y especificándose los indicadores de rendimiento que permitan realizar un seguimiento efectivo de su desarrollo. Este debe detallar cómo cada actividad contribuye a los objetivos generales y específicos, definidos a través del proceso participativo y los diagnósticos y criterios de priorización previamente definidos.

Este plan debe detallar cómo cada actividad contribuye a los objetivos generales y específicos, definidos a través de un proceso participativo y basado en diagnósticos y criterios de priorización



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

previos. Es fundamental la asignación clara de responsabilidades para cada programa, proyecto y actividad, garantizando la rendición de cuentas y la gestión eficaz. Cada línea, programa, proyecto y actividad dentro del plan debe contar con metas específicas e indicadores de rendimiento para un seguimiento efectivo de su desarrollo. Es crucial que estas acciones estén fundamentadas en evidencia y continuidad, aprovechando las lecciones aprendidas y éxitos de períodos anteriores.

Se recomienda establecer indicadores con enfoque de género que sean verificables de manera cuantitativa y cualitativa; de forma que, cada estrategia, acción o iniciativa que incorpore el enfoque de género pueda ser monitoreada de manera porcentual en los ejercicios de rendición de cuentas.

7. FASE DE METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PISCC.

Elaborar un documento destinado a establecer un sistema efectivo para monitorear y evaluar la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este incluye la elaboración de una cadena de valor detallada del PISCC, que ilustra cada fase del plan, desde su planificación hasta la ejecución y evaluación.

- 7.1 Diseñar un modelo de implementación, evaluación y seguimiento efectivo que permita monitorear y evidenciar el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y establecer la toma de acciones de ajuste, modificación y actualización del mismo.

Se debe definir una metodología de seguimiento precisa, especificando indicadores de rendimiento, herramientas de seguimiento, la recopilación de datos y estableciendo una periodicidad regular para estas actividades, para garantizar un monitoreo efectivo y continuo del progreso y áreas de mejora del plan.

El documento también debe detallar la metodología para la evaluación del PISCC, incluyendo los criterios y técnicas de evaluación a utilizar. Debe identificar aliados estratégicos, como instituciones académicas y organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, y especificar su rol en el proceso de evaluación. Es esencial delimitar la periodicidad con la que se socializarán los avances del PISCC y se desarrollarán espacios para la rendición de cuentas, promoviendo la transparencia y participación de los actores relevantes.

8. ENTREGA DEL PRODUCTO

- 8.1 Entregar un documento contentivo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Tauramena 2024-2027, el cual deberá contener capítulos organizados a partir de las siguientes fases:

- 8.1.2 FASE PREPARATORIA
- 8.1.3 FASE DE DIAGNÓSTICO
- 8.1.4 FASE DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS
- 8.1.5 FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- 8.1.6 FASE DE PLANEACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y OPERATIVA
- 8.1.7 PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

8.1.8 FASE DE METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PISCC

- 8.2 Entregar el documento contentivo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Tauramena 2024-2027, en un ejemplar original y dos copias, tanto en medio físico como magnético, atendiendo a lo estipulado en el decreto 033 de 26 de abril de 2016 del Municipio de Tauramena.

Es de señalar que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC objeto del presente contrato, deberá tener en cuenta los lineamientos, disposiciones y estándares planteados por el Departamento Nacional de Planeación en la Guía Metodológica para la Formulación, implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (versión 2024), así como la normatividad vigente aplicable; asegurando su alineación con las directrices nacionales actuales.

8.3 APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027, POR PARTE DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO:

- 8.3.1. El documento contentivo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Tauramena 2024-2027, deberá ser remitido a los miembros del Comité de Orden Público con mínimo cinco (05) días de antelación a la sesión, para su estudio, análisis y aprobación.

- 8.3.2 Atender las aclaraciones, observaciones, sugerencias y/u observaciones que realicen los miembros del Comité de Orden Público, cuando se determine técnica o jurídicamente su procedencia.

b) Actividades generales a desarrollar:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad.
3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

3.2.3 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 49,979.000).

1.3 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el respectivo contrato a suscribirse.

1.4 GARANTIAS

Deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio:

- **Cumplimiento General del contrato:** Por el Diez (10%) del valor total del contrato, Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el Cinco (5%) del valor total del contrato. Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** Por el Diez (10) del valor del contrato, Por dos años a partir de la suscripción del acta final.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Por (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, Por todo el periodo de ejecución del contrato.

1.5 ESTAMPILLA PRO-CULTURA

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena.

3.7 ESTAMPILLA PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena

3.8 CONTRIBUCIÓN PRO-DESARROLLO DEL DEPORTE

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena

3.9 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de los ejecutores.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al operador la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el Supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto No. 029 de 2004, del Municipio de Tauramena.

3.10 FORMA DE PAGO

El contratista ejecutará el objeto contractual y el municipio cancelará mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo informe del contratista y supervisión. El 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe de supervisión.

3.11 MULTAS

El Municipio impondrá una sanción a título de multa, de conformidad a lo señalado en el respectivo contrato.

3.12 LIQUIDACIÓN FINAL

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad Contratista deberá anexar copia del certificado expedido por la Personería Municipal donde conste que no existen quejas ni reclamos por parte del personal vinculado en la ejecución del objeto contractual.

3.16 DOCUMENTOS

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato Interadministrativo:

- a) Los documentos del presente contrato Interadministrativo
- b) Las actas previstas y el informe de cumplimiento de requisitos mínimos de la propuesta
- c) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía única y seguros exigidos.
- d) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.


MARÍA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno


Proyecto: **Nestor Javier Vaca Acevedo**
Profesional de Apoyo SGB



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

FORMATO SUGERIDO COMO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE TAURAMENA

Dirección

Tauramena

REFERENCIA: Proceso de selección _____
Objeto. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los la Solicitud de Oferta, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la contratación directa) y, en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE TAURAMENA, nos comprometemos a firmar el Contrato Interadministrativo correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el Contrato Interadministrativo que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato Interadministrativo que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características y especificaciones técnicas del proyecto a desarrollar mediante la presente contratación y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que al momento de la formalización del Contrato Interadministrativo, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES y TRATAMIENTO DE DATOS

Tauramena Casanare XX de XXXXXXXX de 2024

Señores

ALCALDIA DE TAURAMENA

Calle 5 No.14-34

Centro Administrativo Municipal - CAMT

Referencia: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en la ciudad de Yopal; Autorizo previa, expresa y por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, identificada con el Nit: 800.012.873-7, para que realice dentro, la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización se otorga en virtud de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del proceso de selección; así mismo, se autoriza al comité evaluador, para efectos de los requisitos habilitantes de carácter jurídico realizar la respectiva consulta.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA

Nombre completo

Número de cédula

Fecha de expedición de la C.C.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX de XXXXXX
XXde XXXX de XXXX



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 6

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FASE PREPARATORIA	GL	1	\$ 13,650,000.00	\$ 13,650,000.00
2	FASE DE DIAGNÓSTICO.	GL	1	\$ 7,700,000.00	\$ 7,700,000.00
3	FASE DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS	GL	1	\$ 5,520,000.00	\$ 5,520,000.00
4	FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	GL	1	\$ 5,905,000.00	\$ 5,905,000.00
5	FASE DE PLANEACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y OPERATIVA	GL	1	\$ 6,810,000.00	\$ 6,810,000.00
6	PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO	GL	1	\$ 4,780,000.00	\$ 4,780,000.00
7	FASE DE METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PISCC	GL	1	\$ 3,620,000.00	\$ 3,620,000.00
8	ENTREGA DEL PRODUCTO	GL	1	\$ 1,985,000.00	\$ 1,985,000.00
VALOR TOTAL					\$ 49,970,000.00

VALOR TOTAL EN LETRAS (\$)